

Cristina embocó a Magnetto y avanza la ley para que los archimillonarios se pongan

Category: Cristina Kirchner
escrito por Redacción STDP | 30/04/2020



La resolución de la Corte Suprema, que en la práctica habilitó el funcionamiento de las sesiones virtuales en el Senado de la Nación, abrió la puerta para la aprobación del llamado 'impuesto a la riqueza', mientras Clarín insiste desde el viernes que el tribunal rechazó la pretensión de Cristina. La necesidad del agresivo periodismo de guerra del diario conducido por Héctor Magnetto, el William Hearst argentino alcanzó un punto notable, en defensa de los intereses de los archimillonarios con los que está asociado.

Por Redacción – 29-4-2020

Para Orson Wells, el Ciudadano Kane -William Hearst-, pidió su trineo en su lecho de muerte, quiso volver a la infancia. El rey de los diarios norteamericanos de la primera mitad del siglo XX, el hombre que desidia guerras y paces tuvo una regresión antes de partir, aquella que lo volvía humano. No

sabemos que pedirá Héctor Magnetto, si en ese instante final Chivilcoy, el pueblo de la provincia de Buenos Aires donde creció, volverá a su memoria.

Ver [CLARIN, la grieta, la censura, y el botín electoral](#)

En tanto, el magnate de los medios local comanda junto a popes de AEA (Asociación Empresaria Argentina) como Luis Pagani (Arcor), Paolo Rocca (Techint), Sebastián Bagó (Laboratorios Bagó) o Carlos Miguens (Grupo Miguens). La oposición al impuesto a la riqueza que impulsa el gobierno, con Cristina Fernández a la cabeza, que más bien debería denominarse Asociación Empresarios Archimillonarios.

Presidente



Jaime Campos

AEA

Vicepresidentes



Luis A. Pagani

Arcor



Paolo Rocca

Organización Techint



Héctor H. Magnetto

Grupo Clarín



Sebastián Bagó

Laboratorios Bagó



Carlos J. Miguens

Grupo Miguens



José G. Cartellone

José Cartellone
Construcciones Civiles



Alfredo Coto

Coto



Cristiano Rattazzi

FCA Argentina



Federico Braun

La Anónima

Cúpula de AEA Asociación de Empresarios Archimillonarios

Ver [Quiénes lloraron por la dueña de Clarín Ernestina Herrera de Noble y quiénes no](#)

En ese marco, la discusión pública aparece una vez más como el campo de acción donde se dirimen parte de los ataques y contrataques, a los efectos de imponer un criterio respecto de dónde saldrá la plata, al menos en pequeña porción, para afrontar el gasto derivado de la pandemia.

Se trata también de una nueva batalla simbólica donde el poder mediático intenta imponer condiciones al poder político constituido. Por eso el diario Clarín primero anticipó que la Corte Suprema se alistaba para rechazar el pedido de la vicepresidenta para darle certeza legal a las sesiones virtuales en el Congreso.

The screenshot shows a news article from Clarín.com. The header reads 'Clarín.com POLÍTICA'. The main title is 'Tensión entre poderes'. Below it is a sub-headline: 'La Corte Suprema rechazaría el pedido de Cristina para que garantice la validez de las sesiones virtuales en el Senado'. A small note below states: 'Tras el dictamen del procurador, que consideró la presentación de la vicepresidenta, se espera la decisión del Ministerio Tribunal'. Below the text is a photograph of four men in suits seated at a long table, identified as members of the Supreme Court. At the bottom of the page are social media sharing buttons and a footer with the Clarín logo.

Luego insistió todo el fin de semana pasado que la Corte Suprema de Justicia había rechazado el planteo de la vicepresidenta Cristina Fernández, a través de su directora de Asuntos jurídicos Graciana Peñafor, para legitimar las

sesiones virtuales del Senado de la Nación donde entre otros, se tratará el polémico proyecto de ley de 'impuesto a la riqueza'.

Con firma del periodista Daniel Santoro, el mismo viernes 24 de abril –día del fallo–, el diario señaló que la Corte *"rechazó este viernes el pedido que elevó la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner para que avale la posibilidad de que el Congreso de la Nación retome las sesiones de manera virtual durante la cuarentena por el coronavirus"*.

El máximo editor del diario, Ricardo Kirschbaum, también jugó su ficha para tapar el sol con las manos. Para ello utilizó las presuntas diferencias entre Cristina y Alberto Fernández sobre el tema, que el Presidente desmintió días después apoyando la iniciativa de la autoridad del Senado, asegurando que la Vicepresidenta había buscado protagonismo para tratar de empardar el consenso que la lucha contra la pandemia produjo alrededor de la figura de Alberto. También para Kirschbaum *"Cristina intenta usar el revés de la Corte a su favor"*.

Sin embargo, a pesar del entusiasmo editorial del grupo Clarín, el fallo de la Corte dijo casi textualmente "no pero si". Porque si bien "rechazó en su acordada el pedido de certeza constitucional, en lo que se denomina en jerga abogadil "obiter dictum" –dicho sea de paso– el máximo tribunal afirmó que el Senado: *'tiene todas las atribuciones constitucionales para interpretar su propio reglamento en cuanto a la manera virtual o remota de sesionar, sin recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación'*".

Por ello, y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se resuelve que el Senado de la Nación tiene todas las atribuciones constitucionales para interpretar su propio reglamento en cuanto a la manera virtual o

-//-

-23-

-//- remota de sesionar, sin recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; por lo cual se rechaza la acción incoada. Notifíquese.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
ELENA I. HIGHTON de NOLASCO
JUAN CARLOS MAQUEDA
RICARDO LUIS LORENZETTI
HORACIO ROSATTI

O sea que el resultado fue exáctamente lo contrario a lo informado a sus audiencias por Clarín: ahora Cristina Fernández tiene vía libre para poder convocar a sesionar virtualmente, sin temer impugnaciones judiciales por el mecanismo usado. Toda vez que la Corte le reconoce a la cámara donde están representadas las provincias su atribución constitucional de interpretar su propio reglamento, que hasta ahora no contemplaba las sesiones por streaming como método.

Como tampoco atendía la norma la posibilidad de que las autoridades se viesen obligadas a convocar a sesiones en el marco de una pandemia, que somete a todo el mundo a una cuarentena.

En la discusión sobrevolaba obviamente en el aire, lo sucedido tras la aprobación de la ley de medios. Donde una bataola de recursos de amparos promovidos por el oligopolio mediático en diversos juzgados federales del país, paralizó su aplicación durante años, ganando tiempo hasta que Mauricio Macri se impuso en las elecciones de 2015. Una vez asumido, el hijo de Franco mutiló con un decreto la norma hasta volverla inservible.

Ver [AGUAD, EL DEFENSOR DE CLARIN](#)

Ante ese aciago recuerdo, espina clavada y enterrada en el corazón del proyecto kirchnerista, que el periodista Horacio Verbitsky consideró un capítulo cerrado en la nueva etapa peronista que encabeza Alberto Fernández, la estrategia de Cristina fue primero obturar cualquier efecto impugnador de la sesión, para después realizarla con la tranquilidad de tener el respaldo –implícito en este caso- del más alto tribunal del país.

La resolución en tal sentido contó con el aval de cuatro de los cinco jueces cortesanos: Juan Carlos Maqueda, Elena Highton de Nolasco, Horacio Rosatti y Ricardo Lorenzetti. Sólo Carlos Rosenkrantz, cuyo estudio jurídico representó al Grupo Clarín, en el litigio de la ley de medios ante la Corte y en otros, rechazó ‘in limine’ la presentación de Peñafort, por considerar que no era procedente el reclamo. Tratando evidentemente de dejar así abierta la cuestión para adelante.

Sin embargo, el diario de Héctor Magnetto para no aceptar la ostensible derrota judicial más allá de sus formas, la emprendió con notas dándole forzadamente y neciamente, una interpretación en sentido contrario.

Con títulos traído de los pelos, como “*Tensión entre poderes. La Corte Suprema le responde a Cristina Kirchner y avisa que puede volver a intervenir en el debate sobre las sesiones virtuales*” (27/4/20). Sin citar una sola fuente en concreto, plagado de citas en off, pero reproducidas entre comillas, dando así una cabal muestra del pésimo periodismo al que



≡ SECCIONES | **Clarín** POLÍTICA

Buenos Aires 21.1° |  SUSCRIBITE | INGRESAR

< NOTICIAS CLARÍN > POLÍTICA | POLÍTICA SOCIEDAD DEPORTES ESPECTÁCULOS MUNDO ECONOMÍA OPINIÓN POLICIALES CIUDADES RURAL AUTOS VIAJES ENTR >

#QuedateEnCasa | Ingresá a la tienda de **Colecciones Clarín** | **COMPRAR AHORA**

Tensión entre poderes

La Corte Suprema le responde a Cristina Kirchner y avisa que puede volver a intervenir en el debate sobre las sesiones virtuales

Tras el rechazo al “pedido de certeza”, la ex presidenta había asegurado que ya nadie podría cuestionar las leyes aprobadas en reuniones online. Pero los jueces advierten que sí. acostumbra.

Incluso acusó a la Vicepresidenta de ejercer el conocido vicio de presentar “*las derrotas políticas como victorias*”, actitud que parece en realidad le calza al diario de Magnetto, que asumió como propio el defecto de su enemiga.

En el ínterin, Clarín insistió con su tesis en un video publicado el sábado, donde sintetizó la nota de Santoro. Y también lo repitió en otra nota con título “*El intento de Cristina de convertir una derrota en una victoria*”. Todo con la misma base argumentativa.

Acto seguido, sus cañones mediáticos de alto calibre se descargaron sobre Peñafort, acusándola en sucesivas notas de imponer criterios bajo amenazas, “con una advertencia beligerante”. Describiéndola como “operadora judicial K”, la abogada fue objeto de una denuncia penal por utilizar en un texto de twitter la figura de “escribir con sangre la historia” para apuntar a la Corte cuando dilataba el tratamiento de la presentación. Se refería a la necesidad de

que el Estado tenga los recursos necesarios, por medio del impuesto a la riqueza, para sostener las políticas sanitarias en medio de la pandemia para atender a los enfermos.

Pero desde Clarín se trató de *“otra vez poner una pica en Flandes para dramatizar decisiones de trámite normal en una democracia con división de poderes. Otra vez dos concepciones expuestas de este modo: quienes entienden a las instituciones como los escenarios que contienen, reflejan y resuelven los conflictos, contradicciones y antagonismos y quienes las entienden como campos de batalla o instrumentos para exacerbar, reproducir o representar dichos conflictos y antagonismos, como una sinfonía inconclusa que siempre vuelve a comenzar”*.

La Nación se sumó a la épica de la denuncia de la violencia política por vía del columnista Joaquín Morales Sola, quien rasgando sus vestiduras acusó a la abogada de realizar una *“gravísima amenaza a la paz social”*. Peñafort lo acusó en Twitter de tener ‘mala leche’ por esa interpretación malintencionada. Un enorme barro amasado con nada, al que la letrada se sumó con mal tino.

Ver [Nisman: otras muestras notables de cómo Clarín ensucia la causa con la máquina del fango](#)

Mientras, el batifondo impide abordar con claridad un proyecto de ley, lo importante, para lograr los fondos necesarios a fin de financiar la reconstrucción postpandemia. Un tema que los archimillonarios de Argentina prefieren no abordar.

La cuestión no acaba allí, dado que ahora buscando una segunda vuelta, el diario de Magnetto insiste en buscar una segunda vuelta, al afirmar que para poder sesionar virtualmente, el Senado debe primero modificar el reglamento *“en una sesión presencial con el aval de los dos tercios de los presentes”*.

<https://www.pressreader.com/argentina/clarin/20200429/28190448033041>

Así el periodismo de guerra o de mala leche de Clarín, ha pasado a brillar con todo su esplendor, dado que ese requisito de mayoría calificada no figura en manera alguna en la Constitución Nacional. Cuyo artículo 66 dice textualmente:

“Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos.”

Cualquier alumno avanzado en la escuela primaria, sin haber hecho ningún curso de hermenéutica, dirá que claramente la mayoría calificada de dos tercios no se refiere al reglamento, sino para la sanción de alguno de los integrantes de la cámara. Pero los kirchsbau, roa, amatos, paladinis, santoros, bulloronis, parecen tener un grave problema de comprensión textual o lectora, lo que explicaría el pésimo periodismo que ejercen.-